



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Hugo Javier Valbuena
Demandado(s): Luis Ernesto Hernández Romero
Radicación: 25269310300120220011100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que, una vez realizada la consulta respectiva en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se constató que al dos (02) de febrero de 2024, NO existe depósito judicial alguno constituido a ordenes de este despacho y a favor del señor HUGO JAVIER VALBUENA pendiente de pago.

SEGUNDO: Por secretaría, con carácter urgente, **OFÍCIESE** al CENTRO DE SERVICIOS CIVIL LABORAL FAMILIA - OFICINA DE REPARTO - BOGOTÁ, para que se sirva informar a que juzgado le fue asignado por reparto el título judicial No. 400100008504180 constituido a favor del señor HUGO JAVIER VALBUENA (C.C. No. 11.430.938) consignado por el señor LUIS ERNESTO HERNÁNDEZ (C.C. No. 11.431.440) por la suma de \$ 1'459.147,00, el cual fue depositado a la cuenta 110012050001 PAGOS POR CONSIGNACIÓN, Concepto: 5 PROCESOS LABORALES. Adjúntese copia de la consignación.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 06, hoy 22 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2614bc125192ce6c056290a0d176ebead2f77e63f6b874c310d5ffa316af04b8**

Documento generado en 20/02/2024 07:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>